



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veinticinco y treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente número **00708/2017**, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la **LIC. MARIA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR**, Apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra del **C. JUAN DIAZ GABRIEL**, la Titular de este Juzgado **C. Licenciada MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ**, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-----

LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 63, UBICADO EN LA CALLE CABO CATOCHE NÚMERO 112 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 SEIS METROS CON AVENIDA MORELOS.- AL SUR EN: 6.00 METROS A DAR FRENTE A CABO CATOCHE.- AL ESTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 8.- AL OESTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 6; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: FINCA NÚMERO 35117 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.-----

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUARO**, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de **\$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de **\$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAM., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

L'MRL / L'MSC / RPB

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000027498902

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00708-2017_451_06-11-2024_09-55-34.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-06T18:01:06Z / 2024-11-06T12:01:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9a 40 75 4e 6e 57 ae d9 ff e6 24 99 df 16 30 f3 58 56 2d be 71 e9 4b ab 59 50 42 02 d7 8c 98 f9 83 ce d0 5c 37 17 22 0d a3 9b 11 42 24 2f b0 fa d3 90 d8 5b fb d5 89 e1 e0 5b 0a 33 b6 0b 64 2c 9c 4f 6d 25 c9 94 2d 9a 32 70 7b 3d e3 e7 56 9e 29 da ff b4 55 d7 50 d7 e8 4a cc 67 21 df 8e 0d 1c 62 54 b0 c5 b5 7f 3c 50 cb fd 80 21 7d af 03 2e 7c cf c7 76 dd 36 81 1c 4e a2 bd 17 78 ee 24 37 ab 6f 18 29 e5 0b b7 02 39 10 78 d2 f2 6f 87 cc 64 f7 be a1 1c 72 43 b6 07 ec 20 c2 6a ed 0a 9a d0 08 8d f2 55 90 da 3b 12 dc 65 d9 45 f8 23 9f a7 2b d0 da 62 7d f0 4a c6 7c 40 40 06 86 d6 d8 a1 5a 4c ce 0a 35 94 6d 40 7f 4b c2 7a 9b 59 c2 13 1c d4 10 4e ad 3b 4d 08 03 f4 7f 90 e7 8f d2 e6 58 b8 10 99 72 f5 8d 83 18 05 07 8f aa 7c 5d 62 18 56 52 ca 23 e1 af 27 af 09 86 80 85 65			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-06T18:01:07Z / 2024-11-06T12:01:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

